

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1677 /08

Art. 1º.- DISPONESE la realización del **Censo Municipal** en todo el territorio urbano municipal, declarándose a éste de interés para la Municipalidad de General Deheza.

Art. 2º.- El operativo censal estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, el mismo comprende el Conjunto de tareas y actividades pre-censales, censales y post-censales, con el objeto de conocer el número de habitantes, su distribución geográfica, sus características demográficas, educacionales, ocupacionales, situación habitacional, etc.

Art. 3º.- Fíjase como fecha para la realización del censo que se dispone por el Artículo 1º el día 30 de marzo del 2008.

Art. 4º.- El costo del operativo Censal será imputado a la partida presupuestaria : 1-1-03-16, Otros Servicios, ello incluye el pago de una asignación de \$ 100,- (Pesos Cien) por cada censista.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de marzo del año 2008.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 35/08 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1677/08 el día 13 de Marzo de 2008, por la cual se dispone la realización del CENSO MUNICIPAL.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1º.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1677/08 sancionada el día 13 de Marzo de 2008, por la cual se dispone la realización del CENSO MUNICIPAL.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de Abril de 2008.

J. A. Baffy
Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano



J. L. Giménez
CDO. INSPECCIÓN
JUAN LUIS GIMÉNEZ GIMÉNEZ
CDO. INSPECCIÓN ZONA 2
J. F. D. / CPMAN